



# Resolución Directoral

N° 013 - 2019-INPE/OGA

Lima, 04 FEB 2019

**VISTO**, el Oficio N° 019-2019-INPE/09.02, de fecha 18 de enero de 2019, de la Unidad de Contabilidad y Tesorería, mediante el cuál solicita se aperture un Fondo Fijo para Caja Chica de Procuraduría Pública, de acuerdo a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias.

## CONSIDERANDO

Que, mediante Ley N° 30879, se aprobó la Ley de Presupuesto del Sector Público para el ejercicio fiscal 2019, la misma que comprende al Pliego Presupuestario del Instituto Nacional Penitenciario;

Que, con Resolución Presidencial N° 309-2018-INPE/P de fecha 26 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondientes al año Fiscal 2019 del Pliego 061 Instituto Nacional Penitenciario, de acuerdo a ello la Unidad Ejecutora 001: Sede Central Administración Lima, cuenta con los recursos presupuestales para financiar el Fondo Fijo para Caja Chica del Ejercicio Fiscal 2019;

Contando con los vistos de la Unidad de Contabilidad - Tesorería, Presupuesto y Logística del Instituto Nacional Penitenciario, y;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30879 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019, Decreto Legislativo N° 654 Código de Ejecución Penal, Normas Generales de Tesorería N° 05 y 07 aprobada por Resolución Directoral N° 026-1980- EF/77.15, Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y sus modificatorias y en uso de sus facultades conferidas mediante Resolución Presidencial N° 244-2018-INPE/P de fecha 05 de noviembre de 2018;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- APERTURAR** el Fondo Fijo para Caja Chica de la Procuraduría Pública de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central Administración Lima del Instituto Nacional Penitenciario para el Ejercicio Fiscal 2019, y designar como miembro titular al servidor de carrera **BENAVIDES MUNARRIZ JOSE LUIS**, identificado con DNI N° 20058869 y miembro suplente a la servidora de carrera, **ESPINOZA ERAZO DE ARRIBASPLATA MARIA BETTY**, identificada con DNI N° 07416446, quienes serán responsables del manejo del fondo de S/. 232.75 (Doscientos Treinta y Dos con 75/100 Soles), para la atención de gastos urgentes y de rápida cancelación con cargo a la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados.



**ARTICULO 2°.-** La afectación presupuestaria del Fondo Fijo para Caja Chica será de la siguiente manera:

**AFECCACION PRESUPUESTAL Y CLASIFICADORES DE GASTO DEL "FONDO FIJO PARA CAJA CHICA".**

TRANSACCIONES	GENERICAS	SUB GENERICAS		ESPECIFICAS		CONCEPTO	META: 43
		2	1	2	99		Acciones de Procuraduría
2	3	2	1	2	99	OTROS GASTOS	232.75
<b>MONTO TOTAL EN S/</b>							<b>232.75</b>



**ARTICULO 3°** .- La Unidad de Logística será la encargada de realizar el compromiso y el Área de Tesorería será responsable del efectuar el giro por la apertura y reposición del Fondo Fijo para Caja Chica de la Sede Central Administración Lima. La rendición de cuenta será fiscalizada por el encargado de Control Previo.



**ARTICULO 4°** .- Autorizar la reposición mensual del monto asignado al Fondo Fijo de Caja Chica de la Procuraduría Publica de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central Administración Lima.

**ARTICULO 5°** .- La Oficina General de Administración y la Unidad de Contabilidad y Tesorería, podrán disponer la realización de arquezos inopinados, sin perjuicio de las acciones de fiscalización y control.

**ARTICULO 6°** .- Encargar a la Unidad de Logística, Contabilidad y Tesorería de la Oficina General de Administración dar cumplimiento a la presente Resolución.

**Regístrese y Comuníquese,**

  


**VIRGINIA ROJAS ROJAS**  
 JEFE  
 OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
 INPE